



Río Grande, 16 de Diciembre del 2022

RESOLUCIÓN CITDF 337/2022

Visto:

Que es necesario designar entre los miembros del Consejo Superior a los firmantes cheques del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e.I.A.S** – Ley 884/2012 a fin de que el Colegio pueda proseguir con el normal funcionamiento de las actividades colegiadas y establecer la modalidad en que se realizará la firma de los mismos.

Considerando:

Que la Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR** contempla en el Título II, Capítulos III, IV, V, VI, VII, del Reglamento Interno, las atribuciones y deberes de los miembros del Consejo Superior en ejercicio.

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer dos grupos de firmantes de cheques:

GRUPO A:

1. PRESIDENTE: Cortez, Abel Omar. DNI: 29.222.758
2. VICEPRESIDENTE: Nuñez, Gustavo Amancio. DNI: 16.545.959
3. SECRETARIO: Soffá, Alejandro Horacio. DNI: 16.419.067

GRUPO B:

1. TESORERO: Goitia, Alberto Eduardo. DNI: 11.415.624
2. PROTESORERO: Prokopiw, Ariel Gustavo. DNI: 27.643.130
3. SUPLENTE: Muñoz, Alfredo Alejandro. DNI: 29.213.433

Artículo 2º: Disponer que los cheques emitidos, deberá contar con la firma indistinta de un miembro de cada grupo, actuando en forma conjunta con un miembro del otro grupo.



Artículo 3°: Los firmantes de la los cheques serán responsables de lo emitido, de acuerdo a lo establecido en la Ley 884/12.

Artículo 4°: Notifíquese, cúmplase de conformidad y Archívese.